



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2014, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE CONVOCA LA I MUESTRA DE MICRO-TEATRO PARA ESCOLARES, "ESCENA PRIMARIA", PARA EL CURSO ESCOLAR 2014-2015.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación recoge en su Título Preliminar, Capítulo I, artículo 2 (fines), que el sistema educativo español se orientará a la consecución, entre otros, de los siguientes fines: a) el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos; h) la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos; k) la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

El Decreto de la Presidencia de la Comunidad Autónoma número 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto número 28/2014, de 10 de julio, atribuye a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades la competencia para la "propuesta, desarrollo, ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las materias de cultura, entre otras, y el Decreto 44/2014, de 14 de abril, modificado por Decreto 179/2014, de 11 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, atribuye a la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad la competencia en materia de programas educativos.

Por otra parte, el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y creado mediante la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, tiene atribuidas competencias en materia de ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, según consta en el artículo 46 apartado 2 de la misma lo que realiza, entre otras formas, mediante la divulgación de la oferta cultural en la Región a través de la filmoteca regional "Francisco Rabal", centro que gestiona.

Es destacable la importancia que el teatro adquiere en la educación. Con el teatro, el niño no sólo desarrolla las capacidades de expresión y comunicación verbal y corporal, la atención y concentración, la imaginación, la creatividad y el placer por la lectura sino también potencia las habilidades sociales como la asertividad, autoestima, cooperación y responsabilidad, aprendiendo a respetar y trabajar en equipo. En definitiva, el teatro favorece la formación integral del niño, fomentando la confianza en sí mismo y la autonomía personal. Además, el teatro es una herramienta muy eficaz para la transmisión de valores y ofrece una forma de aprendizaje por diversión.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, a través de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad y del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, propone a los centros educativos de la Región participar en la I Muestra de Micro-teatro para escolares "Escena Primaria", como la culminación del proceso de creación de obras realizadas en los propios centros, ofreciendo la oportunidad de un encuentro de la escuela sobre la escena. Pretende conseguir un acercamiento del alumnado a las artes escénicas promoviendo su indudable valor formativo.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el Decreto nº 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

RESOLVEMOS

Primero. Objeto.

Convocar la I Muestra de Micro-teatro para escolares "Escena Primaria", para el curso escolar 2014-2015.

Segundo. Destinatarios.

Podrán participar en esta actividad los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que cumplan con los compromisos recogidos en la base octava de esta Resolución.

El número máximo de grupos participantes será de 20. Cada centro podrá presentar un máximo de dos grupos.

Los grupos deberán estar compuestos por un máximo de 35 integrantes, incluyendo dos responsables del grupo, profesores o monitores, siendo imprescindible que al menos uno sea docente del centro educativo

Todos los componentes de los grupos deberán pertenecer a un centro educativo, a través del cual participan en este concurso.

En caso de grupos que integren algún alumno con dificultades motoras que requiera apoyo de adultos para actuar, se permitirá un mayor número de coordinadores, pudiendo incluso sobrepasar el límite total de componentes, siempre que no superen las 40 personas. El centro de pertenencia deberá

justificar por escrito esta necesidad a la organización antes de la fecha de cierre de inscripciones.

Tercero.- Descripción y temporalización de la actividad

Teniendo en cuenta que el teatro, las artes escénicas, son un medio de comunicación de las inquietudes creativas de los alumnos, y una forma lúdica de aprendizaje, Escena Primaria pretende ofrecer a la escuela una oportunidad de trascender sus muros dando a conocer el trabajo realizado.

Para definir el "género" que ocupa este encuentro es importante abrir un marco amplio que no sólo recoja lo que se entiende como tradición teatral, sino que implique también a vertientes escénicas afines que tienen una variable de espectáculo, y que pueden tener componentes de danza y música.

La participación en esta Muestra es una posibilidad para el escolar de conocer a fondo el "proceso de trabajo" de una creación artística, no limitándose al hecho de subirse a escena, sino a todo el entramado necesario para su funcionamiento. Aspectos tanto de la producción escénica, como la organización pertinente para la puesta en escena, el trabajo en equipo, la selección de materiales y el propio momento final de la exposición, más el hecho de participar en un "Encuentro" que reconozca y valore esos trabajos, pueden ser elementos formativos de gran importancia.

Escena Primaria se estructura en las siguientes fases:

- I. Segunda quincena de enero: curso de formación del profesorado.
- II. Febrero a abril: Montaje de una obra de teatro en el centro educativo, con alumnado de Educación Primaria. Grabación en vídeo de la obra por personal técnico.
- III. 30 de Abril: Encuentro de todos los centros participantes en la Filmoteca Regional de Murcia, con la proyección de los trabajos presentados. El gasto del desplazamiento del alumnado a este Encuentro correrá a cargo de los centros educativos y/o del alumnado.

Cuarto.- Objetivos

- Adquirir conocimientos teórico-prácticos en relación con el teatro.
- Potenciar habilidades socio-afectivas, favoreciendo las relaciones personales, la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, aprender a escuchar y respetar a los compañeros y trabajar en equipo.
- Desarrollar capacidades de interpretación y comunicación en distintas situaciones tanto de lenguaje verbal como corporal.
- Memorizar textos sencillos y adquirir capacidades interpretativas aprendiendo a representar pequeños papeles.
- Favorecer la capacidad de improvisación, vencer la timidez y el miedo escénico.

Quinto.- Requisitos de las obras presentadas

Para participar en esta actividad, los centros podrán presentar en total dos obras como máximo, en la misma o distinta categoría, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Se establecen dos categorías: teatro en español o teatro en inglés.
- La duración de la obra debe ser de 10 minutos como máximo.
- Género y forma: Libres. El montaje deberá tener una puesta en escena claramente teatral, aunque podrá integrar otras artes escénicas, musicales o visuales.
- Texto: de libre elección. Se dará especial valor a aquellos montajes que partan de textos de creación propia o de adaptaciones contemporáneas.

Sexto. Solicitudes y plazo.

Los centros que deseen participar deberán presentar el Anexo de esta Resolución, debidamente cumplimentado.

Los centros que presenten varias obras, a través de un mismo grupo o de diferentes grupos, deberán hacer una solicitud por cada trabajo.

Los centros docentes públicos pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dispongan del aplicativo Cominter, podrán utilizarlo para presentar su propia documentación exclusivamente.

Todos los centros podrán presentar su solicitud en el Registro General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo (Avda. de la Fama, 15,30.006, Murcia), o a través de cualquiera de los procedimientos o medios que al respecto se establece en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enviando copia al mismo tiempo por correo electrónico, en donde figure el correspondiente sello de registro en la solicitud, a la siguiente dirección: programas.educativos@murciaeduca.es con el fin de acelerar el procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días naturales desde la publicación de esta Resolución.

Séptimo. Compromisos de los centros.

Para participar en el Programa tendrán que cumplir los siguientes compromisos:

1. Designar un/a profesor/a como coordinador.
2. Disponer de la autorización de los padres o tutores del alumnado para su participación así como para que sea publicada su imagen en medios informativos en relación con este Encuentro.
3. Participar en la actividad formativa que se ofrezca para el desarrollo de esta actividad.
4. Incluir la actividad en los documentos de organización del centro.
5. Presentar, antes del 30 de junio de 2015, una copia del apartado de la Memoria general del centro, sobre el desarrollo de la actividad en el presente curso escolar.

Octavo. Propiedad de los trabajos presentados.

1. Los trabajos presentados pasarán íntegramente a ser propiedad de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

2. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos presentados siguen siendo de los autores de los mismos, pero la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se reserva el derecho de utilizarlos con fines didácticos, siempre que lo considere oportuno.

Noveno. Criterios de selección.

Si el número de grupos presentados es superior al número de plazas, se numerarán todos los grupos realizando un sorteo extrayendo un número, a partir del cual se ordenarán el resto de los grupos, aunque dando prioridad a que cada centro pueda participar al menos con un grupo.

En caso de tener que hacer el sorteo, se realizará el miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 12 horas, en las dependencias de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, Servicio de Programas Educativos (Gran Vía, 32, escalera 3ª, 4ª planta).


Décimo. Publicación de seleccionados.

Tras la publicación de la relación provisional de centros seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y en el Portal Educativo Educarm, www.educarm.es se abrirá un plazo de reclamación de cinco días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva en los mismos medios que la relación provisional.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

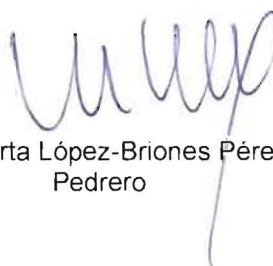
Murcia, 11 de diciembre de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE
CALIDAD EDUCATIVA,
INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo.: Mª Begoña Iniesta Moreno

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES



Fdo: Marta López-Briones Pérez-Pedrero

ANEXO

SOLICITUD

D./D^a. _____ como director/a del centro educativo cuyos datos se indican a continuación, solicita la participación en la I Muestra de Micro-teatro para escolares "Escena Primaria", en el curso escolar 2014-2015, y se compromete a incluir dicha actividad en los documentos de organización del centro.

Centro:	Código:
Domicilio:	C.P.:
Localidad:	Municipio:
Teléfono:	Fax:
E-mail:	

Datos del grupo de teatro
Nombre del grupo
Categoría: Español* – Inglés*
Nivel/es educativo/s del alumnado del grupo
Nº alumnos del grupo

* Rodear el que corresponda

Datos de la obra de teatro propuesta
Título de la obra de teatro
Autor/es (Si es adaptación, especificar)
Descripción (breve reseña de la obra, máximo cinco líneas)

PROFESOR/ES COORDINADOR/ES

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Móvil:		E-mail:	

Apellidos	Nombre	Especialidad	Nivel que imparte
Móvil:		E-mail:	

_____, a _____ de _____ de 2014.

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Sello

Fdo.: _____

DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD EDUCATIVA, INNOVACIÓN
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS
CULTURALES Y LAS ARTES